Municipalidad de Lambaré
"Huellas de Progreso"
Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré
Tel. Fax: 907-133

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 – ID Nº 358858 "REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA UNIVERSITARIOS LAMBAREÑOS.

Señor
Armando Gómez Arévalo
Intendente Municipal

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Lambaré:

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Lambaré República del Paraguay, a los diez días del mes de abril del 2019, siendo las trece (13:00) horas, se reúnen el Comité de Evaluación conformado por Resolución IM Nº 1346, en las cuales integran los señores: **Abog. Diego Rótela**; **Director Jurídico, Lic. Roberto Paredes; Director General de Administración y Finanzas, Sr. Adolfo Mendoza; Jefe de Gabinete de la Intendencia,** quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado.

2.- HISTORIAL DEL LLAMADO

El llamado fue realizado por la modalidad de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 – ID Nº 358858 "REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA UNIVERSITARIOS LAMBAREÑOS,** con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria [CDP] Nº 40.264, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2019.

3.- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, y lo establecido en el pliego de bases y condiciones, se ha llevado a cabo de Acto de Apertura de Sobres en la UOC de la Municipalidad de Lambaré, el día 08 de abril de 2019 a las 10:30 horas, con la verificación preliminar de los documentos sustanciales y meramente cuantitativos presentados por el oferente.

A continuación, se detalla la oferta presentada en sobre:

- **SAMMAR SA CONSULTORA & CONSTRUCTORA RUC Nº 80020923-0, con un monto total de Gs. 323.200.000 (Guaraníes trescientos veintitrés millones, doscientos mil).**

Lic. Roberto Paredes
Director Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Diego D. Rotela Rejas
Director Jurídico
Municipalidad de Lambaré

Adolfo Mendoza O.
Director de Gabinete

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 – ID Nº 358858 "REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA UNIVERSITARIOS LAMBAREÑOS.

4.- CUMPLIMIENTO LEGAL

4.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Se procede a la verificación de los documentos sustanciales presentados por la empresa oferente, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 60 Del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas:

Documentación requerida/ Cumplimiento por empresa	SAMMAR S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Declaración jurada Artículo 40 y 20 inc. w), de la Ley N° 2051/03	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta y/o de los representantes legales	CUMPLE
Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE

4.2 CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

Se adjunta.

Conforme al mismo, en el ítem 1, la cantidad multiplicada por el precio unitario da como resultado la suma de 50.739.935. Por tanto, el monto total de la oferta asciende a Gs. **323.199.935 (Guaranies trescientos veintitrés millones ciento noventa y nueve mil novecientos treinta y cinco)**

Los precios ofertados se encuentran dentro del rango establecido teniendo en cuenta el precio referencial establecido.

Abog. Diego D. Fretes Rojas
Director Jurídico
Municipalidad de Lambaré

Lic. Roberto Paredes
Director Gral. de
Administración y Finanzas

Adolfo Mendoza O.
Director de Gabinete

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 – ID Nº 358858 "REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA UNIVERSITARIOS LAMBAREÑOS.

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; de conformidad al P.B.C., la convocante comparará en un cuadro comparativo todas las ofertas que cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, a fin de analizar la oferta más económica, y posteriormente determinar la satisfacción de que haya cumplido para ejecutar el contrato satisfactoriamente. Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente conforme PBC, en el caso de que la oferta más baja cumpla con los establecidos en el PBC, las siguientes ofertas no serán objeto de análisis en cuanto a las documentaciones formales

Considerando que la firma **SAMMAR SA CONSULTORA & CONSTRUCTORA** ha sido la única empresa que presentó su oferta, se pasa al estudio de las documentaciones formales solicitadas:

4.3 Verificación de Documentos de carácter formal

1	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple
2	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple
3	Patente Municipal vigente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
6	Copia de Facturas legales y Contratos correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años	Cumple
7	Título de Profesional Arquitecto o Ingeniero Civil, y comprobantes (contratos y referencias profesionales) de haber dirigido obras de envergadura similar a la licitada	Cumple
8	Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales: 2015, 2016, 2017	Cumple

Lic. Roberto Paredes
Director Gral. de
Administración y Finanzas

Julio Mendoza
Director de Gabinete

Abog. Diego Adolfo Rojas
Director Jurídico
Municipalidad de Lambaré

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 – ID Nº 358858 "REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA UNIVERSITARIOS LAMBAREÑOS.

5.- HABILITACION EN EL RUBRO OFERTADO Y CAPACIDAD FINANCIERA

Cabe mencionar que en el P.B.C., se establece la experiencia especifica del proveedor en el rubro que oferta, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 34° último párrafo "…..**las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar…"**, se constata que la **Firma SAMMAR SA CONSULTORA & CONSTRUCTORA – RUC 80020923-0,** cumple con la habilitación en el rubro en el cual presenta su oferta.

Además, este Comité ha verificado la base de datos de la SINARH, constatándose que los representantes de la misma no poseen impedimento para contratar.

Análisis de capacidad financiera:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años: CUMPLE

Años	2.015	2.016	2.017	Suma	Promedio
Activo Corriente	2.019.518.747	3.763.743.998	1.525.477.544	7.308.740.289	2.436.246.763
Pasivo Corriente	512.107.515	2.250.061.196	46.533.744	2.808.702.455	936.234.152
Ratio de Liquidez				2,60	2,60

Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años: CUMPLE

Años	2.015	2.016	2.017	Suma	Promedio
Pasivo Total	512.107.515	2.250.061.196	46.538.744	2.808.707.455	936.235.818
Activo Total	2.090.698.100	3.860.699.715	1.751.561.834	7.702.959.649	2.567.653.216
Ratio de Endeudamiento				0,36	0,36

La firma demuestra que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros.**

Lic. Roberto Paredes
Director Gral. de
Administración y Finanzas

Adolfo Mendoza O.
Director de Gabinete

Abg. Luis Gustavo Rodríguez
Director Jurídico
Municipalidad de Lambaré

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 – ID Nº 358858 "REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA UNIVERSITARIOS LAMBAREÑOS.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909 "Reglamentario de la Ley, los requisitos establecidos en el P.B.C., y que el oferente **SAMMAR SA CONSULTORA & CONSTRUCTORA – RUC 80020923-0** posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona..."Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

En base a los parámetros mencionados, y conforme lo establecido en el Art. 20 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación a la Firma **SAMMAR SA CONSULTORA & CONSTRUCTORA – RUC 80020923-0**, por un monto total de **Guaranies trescientos veintitrés millones ciento noventa y nueve mil novecientos treinta y cinco** (**Gs. 323.199.935**).

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y continuar con el proceso, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 – ID Nº 358858 "REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA UNIVERSITARIOS LAMBAREÑOS.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Diego Rotela
Director Jurídico

Lic. Roberto Paredes
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Roberto Paredes
Director Gral. de
Administración y Finanzas

Sr. Adolfo Mendoza
Director de Gabinete de la Intendencia

Adolfo Mendoza O.
Director de Gabinete